



3741

RESOLUCION EXENTA N° 015/ \_\_\_\_\_/

REF.: Modifica Adjudicación Trato Directo  
"Reparación Instalaciones Eléctrica, cielo falso  
americano y cubre piso, Oficina Provincial Junji  
Ñuble, comuna Chillan".

CONCEPCION, 22 AGO 2012 /

VISTOS:

VISTOS:

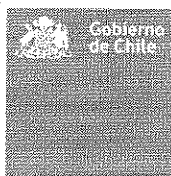
La ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; D.L. N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado; Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios; Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, Ley de Presupuestos N° 20.557/2012, la Resolución N° 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la República, resolución N° 015/26 del año 2000, Resolución N° 015/172 del 20.08.2001, Resolución Exenta N° 0822/2004, Resolución Exenta N° 015/0965 de 09.05.2007, Resolución N° 015/107 de fecha 04.07.2012, que nombra a doña Patricia Escobar Undurraga Directora Regional (TP) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región del Biobío, Resolución Exenta N° 015/2474 de fecha 19 de Junio de 2012 que aprueba las bases administrativas y Especificaciones Técnicas del Trato Directo ID 1576-142-SE12, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Resolución Exenta N°015/1952 de fecha 28.05.2012 autoriza la contratación directa por urgencia para la, "**Reparación Instalaciones Eléctrica, cielo falso americano y cubre piso, Oficina Provincial Junji Ñuble, comuna de Chillan**".

2.- Que por resolución Exenta N°015/1952 de fecha 28.05.2012 se adjudicó al oferente **Sergio Vega Vallejos**, RUT. 6.721.381-5, con domicilio en Guillermo Matta 447, Concepción, los ítems de cotización presupuestada del servicio; N° 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11 y 12, respectivamente, por un monto total de **\$ 2.472.500.- (dos millones cuatrocientos setenta y dos mil quinientos pesos)**, según Orden de Compra ID 1576-142-SE12 de fecha 29.05.2012. La misma resolución, indicó que se debía pagar a **Sr. Sergio Vega Vallejos**, RUT. 6.721.381-5, la suma de **\$ 2.472.500.- (dos millones cuatrocientos setenta y dos mil quinientos pesos)**.

3.- Que, según informe con fecha 05.07.2012 realizado por ITO Alex Gonzalez a cargo de la obra, no se ejecutó la partida N°11 del presupuesto; por tanto se debe descontar la partida N°11 del presupuesto mencionado en el párrafo anterior, el descuento a realizar corresponde a \$ 68.824 neto.



**RESUELVO:**

1.- Modifíquese el numeral 2 del resuelvo de la resolución Exenta N°015/1952 de fecha 28.05.2012, así las cosas al oferente **Sr. Sergio Vega Vallejos**, RUT. 6.721.381-5, con domicilio en Calle Guillermo Matta N° 447, Concepción, los ítems de servicio que efectivamente fueron ejecutados y cumplidos N° 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10 y el 12, y producto de que el contratista no efectuó la partida N°11 presupuestada se procederá a realizar un descuento de \$ 68.824 Neto. Ya que los trabajos compensatorios no son económicamente iguales al punto N°2 antes mencionado, respectivamente, se cancelará un monto total \$ **2.401.611 (dos millones cuatrocientos un mil seiscientos once pesos)** IVA Incluido.

2.- Impútese la suma de \$ **2.401.611.- (dos millones cuatrocientos un mil seiscientos once pesos)** IVA Incluido, al subtítulo 22, ítem 06, asignación 001, subasignación 001, Programa 01, centro de costo 08 del presupuesto de la Región.

3.- La supervisión, dirección y control de las órdenes de compra estarán a cargo del Subdirector de Recursos Financieros, quien certificara su correcta ejecución en forma previa al pago.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGISTRESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

  
**PATRICIA ESCOBAR UNDURRAGA**  
**DIRECTORA REGIONAL (TP)**  
**JUNJI REGION DEL BIO BIO**

PEU/GHT/RLB/ASE/FTS/cmf

**Distribución:**

- Subdepartamento *COOPERATIVA*
- Subdepartamento de Recursos Financieros.
- Asesoría Jurídica. ✓
- Unidad de Compras.
- Of. Partes